

MARIANO BO, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a todos los socios accionistas de Mariano Bo, S. A. a Junta General Extraordinaria a celebrar el día 28 de noviembre de 2003 a las 20 horas, en el domicilio social sito en Murcia, Plaza San Julián, 5, (hoy número 2), bajo, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día y a la misma hora en segunda convocatoria, todo ello conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Administradores, y, en su caso, nombramiento de nuevos Administradores.

Segundo.—Designación de las personas para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Murcia, 28 de octubre de 2003.—Purificación Bo Feito.—48.698.

MAVEP, S. A.

Hace público el acuerdo Sustitución de Títulos adoptado por su Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2003, habiéndose concedido el plazo de dos meses para el canje de los Títulos, plazo que comenzará a computarse en la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Jorge Vega-Penichet.—49.525.

M. C. INVERSIONES, S. A.

Se comunica que la Junta extraordinaria y universal de accionistas de fecha treinta y uno de octubre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad «M.C. Inversiones, Sociedad Anónima», aprobándose, asimismo por unanimidad, el siguiente balance final, de fecha treinta y uno de octubre de 2003.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	122.363,20
Inmovilizaciones financieras	160.299,43
Tesorería	122.933,58
Total Activo	405.596,21
Pasivo:	
Capital	300.500,00
Reservas	102.399,75
Resultados ejercicio 2003	2.696,46
Total Pasivo	405.596,21

Barcelona, 31 de octubre de 2003.—El Liquidador, María Rosa Codina Puig.—49.092.

MINAS DE SOMIEDO, S. A.**(En disolución)***Publicación del Balance Final*

La Junta General de Accionistas de «Minas de Somiedo, Sociedad Anónima», en disolución, celebrada el día 31 de Octubre de 2003 adoptó el acuerdo de aprobación de su balance final, en los términos que se hacen constar seguidamente:

«Minas de Somiedo, Sociedad Anónima», en liquidación: Balance al 10 de Septiembre de 2003, final de la Sociedad:

	Euros
Activo:	
Deudores	1.456.705,56
Tesorería	100.830,85
Total Activo	1.517.536,41
Pasivo:	
Capital social	117.000,00
Reservas y Remanentes	1.296.671,79
Acreedores	757,62
Provisiones para riesgos y gastos	103.107,00
Total Pasivo	1.517.536,41

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 31 de octubre de 2003.—Los Liquidadores: Doña Alejandra Álvarez-Cienfuegos Junquera, don Pedro Caicoya Cores y don Alfonso Caicoya Cores.—49.100.

**MORISON AC, S. L.
(Sociedad absorbente)****PB AUDITORES, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión impropia*

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 31 de octubre de 2003, la Junta General Universal de la sociedad absorbente «Morison AC, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y el socio único de la sociedad absorbida «PB Auditores, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad Unipersonal), acordaron, por unanimidad, la fusión impropia de ambas compañías, mediante la transmisión en bloque del patrimonio social de la compañía «PB Auditores, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad Unipersonal), como consecuencia de su disolución sin liquidación, a favor de la sociedad absorbente «Morison AC, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2003.—D. Ramón Catalán Armengol, Administrador Único de «PB Auditores, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad Unipersonal), y Doña María Ángeles Fernández Pérez, Presidente del Consejo de Administración de «Morison AC, Sociedad de Responsabilidad Limitada».—48.873. 1.ª 10-11-2003

**MUEBLES MONTERO DE HERVÁS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Con fecha de 30 de septiembre de 2003 y en el domicilio social de la mercantil Muebles Montero de Hervás, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal con código de identificación fiscal número B-10147585, Calle Puente de la Aceña, sin número de Hervás (Cáceres), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se tomó por el Administrador único las siguientes decisiones:

Primero.—Realizar la cesión global del Activo y del Pasivo de la Sociedad Muebles Montero de Her-

vás, Sociedad Limitada a Don Antonio Montero Peralejo.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo de cesión al objeto de que los acreedores de la sociedad o del cesionario, si los hubiera, se puedan oponer a la presente cesión, para lo cual tendrán un plazo de un mes contado desde el último anuncio de publicación.

Tercero.—Disolver y Liquidar la sociedad.

Y para que conste, a los efectos de publicidad de las decisiones adoptadas, en Hervás, Cáceres, 1 de octubre de 2003.—Firmado. Antonio Montero Paralejo, Administrador único.—49.314.

**MUEBLES TINTO, S. L.
(Sociedad absorbente)****TINTO MOBILIARIO, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que mediante acuerdos de las Juntas Generales de Socios de las Mercantiles «Muebles Tinto, S. L.», como sociedad absorbente, y «Tinto Mobiliario, S. L.», como sociedad absorbida, adoptados el día 31 de octubre de 2003, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, y siendo los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, los cerrados a 30 de junio de 2003.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Yecla, 3 de noviembre de 2003.—Miguel Puche García, Administrador Único de Muebles Tinto, S. L., y María Efigenia Puche Puche, Administrador Único de Tinto Mobiliario, S. L.—49.256.

1.ª 10-11-2003

NOROESTE CULTURAL, S. A.*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 8 de septiembre de 2003, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria del día 23 de Junio de 2001, celebrada en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 92.900,64 euros.

b) Acciones a emitir: 15.432 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 385.601 al 410.032, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de Diciembre de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.